

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
LINEAMIENTOS BECA VAMOS PA'LANTE

OBJETO

La Beca *Vamos Pa'Lante* es un programa diseñado para otorgar becas de rescate y sostenimiento, por un semestre, a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que cuenten con un buen desempeño académico pero que, por dificultades económicas, se encuentren en riesgo de interrumpir sus estudios. Esta beca busca facilitar su permanencia y la finalización exitosa de su programa académico.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA VAMOS PA'LANTE

1. ALCANCE

De acuerdo con la solicitud del beneficiario y su necesidad económica, la Beca *Vamos Pa'Lante* cubre uno o los dos siguientes rubros:

- (i) **MATRÍCULA:** La beca cubrirá entre el 70% y el 95% del valor de la matrícula del semestre. El saldo restante de la matrícula deberá ser pagado por el estudiante.
- (ii) **SOSTENIMIENTO:** La beca cubrirá hasta dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000). Una vez el estudiante esté matriculado, se realizan cuatro giros durante el semestre, cada uno de quinientos mil pesos m/cte (\$500.000).

2. DURACIÓN DEL APOYO Y PERFIL

La Beca *Vamos Pa'Lante* se otorgará por un semestre. Asimismo, de ser aprobada la beca en cada convocatoria, el estudiante solo podrá hacer uso de ella hasta por tres (3) semestres.

3. PERFIL DEL ASPIRANTE

Para postularse a la Beca *Vamos Pa'Lante*, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Avance académico.** Al estudiante le deben faltar máximo 60 créditos para terminar al menos uno de los programas de pregrado en el cual está inscrito.
- **Situación académica y disciplinaria.** Debe tener un promedio general acumulado superior a 3,25; no debe encontrarse en situación de suspensión ni prueba académica, ni estar bajo suspensión disciplinaria al momento de la postulación ni durante el semestre de

otorgamiento de la beca.

- **Otras condiciones.** La beca tiene carácter de **rescate**, por lo que no aplica para estudiantes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
 - o Ya estén graduados de un programa de pregrado.
 - o Sean candidatos a grado o se encuentren únicamente pendientes de cumplir con un requisito de grado (por ejemplo, requisito de lengua extranjera, presentación del SABER PRO o examen de Facultad).

II. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. CONVOCATORIA

- 1.1. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los estudiantes antiguos de pregrado ofreciendo este apoyo financiero.
- 1.2. Los estudiantes que deseen postularse a la Beca *Vamos Pa'Lante* deberán completar el Formulario de Apoyo Financiero, disponible en la página web de Apoyo Financiero, y enviar la documentación requerida según las indicaciones de la convocatoria.
- 1.3. La Universidad realizará un análisis de las condiciones económicas del grupo familiar del estudiante postulante.
- 1.4. Adicionalmente, la Universidad validará y evaluará el desempeño académico y el avance en el programa del estudiante, para seleccionar a los beneficiarios.

2. SELECCIÓN

El Comité de Apoyo Financiero asignará las becas *Pa'Lante* entre las solicitudes que cumplan con los criterios definidos en el presente lineamiento y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Para la asignación se tendrá en cuenta el estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a Estudiantes, el avance del estudiante en su programa, su rendimiento académico y se priorizarán los estudiantes que no tengan disponibles otros beneficios financieros como becas o descuentos.

III. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

- **Veracidad de la información:** El estudiante deberá entregar la documentación completa y firmar el Código de Honor, declarando que toda la información y los documentos suministrados son verídicos. Cualquier falsedad, omisión o alteración detectada en cualquier momento será causal de anulación inmediata de la solicitud o revocatoria del apoyo otorgado, sin posibilidad de reconsideración.

- **Priorizar el avance académico:** Los beneficiarios se comprometen a inscribir cursos que les permitan avanzar de manera efectiva hacia la culminación de su programa de pregrado. En caso de cursar **doble programa** o alguna **opción académica**, el estudiante deberá priorizar la finalización del programa en el que tenga mayor avance (es decir, el que requiera menos créditos para graduarse). No cumplir con esta condición podrá afectar su elegibilidad en futuras convocatorias de apoyos financieros.

IV. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 3 de abril de 2025 por el Comité de Apoyo Financiero.